



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7891

Acuerdo Pleno sobre la resolución de la concesión del servicio de suministro de agua potable a Palmanyola, Sa Font Seca i Son Amar

Expediente n.º: 2645/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha N.º	Observaciones
Solicitud de los herederos del Sr. José Coll Colom, concesionario de la concesión de servicios de suministro de agua potable en el casco urbano de Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar	10/08/23	
Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría	11/08/23	
Informe de Secretaría sobre resolución concesión de servicios de suministro de agua potable en el casco urbano de Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar	11/08/23	
Decreto de Alcaldía 2023-0756 de 11-08-2023 inicio resolución concesión suministro agua Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar	11/08/23	
Notificación Decreto de Alcaldía 2023-0756 de 11-08-2023 inicio resolución concesión suministro agua Palmanyola, Su Font Seca y Son Amar al Sr. Damián Coll Coll	16/08/23	
Notificación Decreto de Alcaldía 2023-0756 de 11-08-2023 inicio resolución concesión suministro agua Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar a la Sra. María Isabel Coll Coll	16/08/23	
Notificación Decreto de Alcaldía 2023-0756 de 11-08-2023 inicio resolución concesión suministro agua Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar a la ELM Palmanyola	17/08/23	
Publicación incoación expediente BOIB n.º 115	19/08/23	
Certificado acuerdo Pleno de 7-09-2023 y certificado secretaría validación acuerdo Pleno del Decreto de Alcaldía 2023-0756 de 11-08-2023	07/09/23	
Certificado Secretaría Acuerdo Pleno 3 marzo 1986 comp	26/03/18	
Trámite de audiencia expediente a los interesados	11/04/25	

Así, atendiendo la situación del suministro de agua por parte del Sr. José Coll Colom, concesionario del suministro de agua potable al casco urbano de Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar, tanto en cuanto a los impagos que se producen desde hace años, sin que hayan sido satisfechos, a pesar de los requerimientos efectuados, y habiendo muerto este, en fecha 15 de julio de 2023.

Visto el escrito de sus herederos, de fecha 10 de agosto de 2023, donde se expresa la situación de precariedad a hacer frente a los gastos del mantenimiento del vital servicio de suministro de agua al casco urbano de Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar, y en evitación de la posibilidad del corte del suministro, solicitan la resolución de la concesión del servicio y que el Ayuntamiento de Bunyola asuma directamente el suministro de agua potable al casco urbano de Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar.

Examinada la documentación que lo acompaña y en conformidad con aquello que se ha fijado en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Acordar la resolución de la prestación del servicio de suministro de agua potable a Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar de este término municipal, por muerte de su gestor, Sr. José Coll Colom, conforme establece el artículo 211.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

No procede hacer uso de la posibilidad que establece el arte. 202.3 de la Ley 9/2017 por haber renunciado los herederos a continuar la gestión.

SEGUNDO. Revertir en el Ayuntamiento la totalidad de las instalaciones afectas al servicio de suministro de agua potable a Palmanyola, Sa Font Seca y Son Amar de este término municipal.



TERCERO. Ocupar todos los bienes e instalaciones adscritos al servicio de suministro de agua potable y los medios necesarios para garantizar la continuidad del servicio. EL acta de ocupación se llevará a cabo lo más pronto posible.

CUARTO. Abrir expediente de auditoría para acreditar la situación económica de la concesión, para calcular el créditos y débitos que su exigibles al concesionario (muerto) o a sus herederos en caso de aceptación de herencia, o en su caso, en este Ayuntamiento, incluyendo la situación de los dos trabajadores.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados herederos del Sr. José Coll Colom y a la Entidad Local Menor de Palmanyola, por su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente (24 de junio de 2025)

La alcaldesa

Maria Antonia Serralta Cunill

